



AJUNTAMENT DE DÉNIA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.023 INFORME ECONOMICO FINANCIERO

El funcionario que suscribe a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2021 y el estado de ejecución del último trimestre del 2022 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Capítulo I.- Los impuestos directos quedan evaluados en 28.678.414,37 euros, en los que cabe destacar las siguientes consideraciones:

a) El Impuesto sobre Actividades Empresariales, se establece en 731.000 euros, de los que 438.000 euros resultan de la cuota municipal estimada del padrón para 2.023, 187.000 euros por cuota provincial, y cuota nacional telefonía móvil, y 106.000 euros por liquidaciones de ingreso directo por altas, actas de inspección, y sanciones.

b) El Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, se acredita en un montante de 156.414,63 euros, resultante de la cifra estimada de padrón para 2.023.

c) Cabe destacar la consignación de 23.148.000 euros, que supone un incremento de 248.000 euros sobre el 2.022, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que proviene de sumar al padrón de 2.022 por 22.531.000 euros, menos las anulaciones previstas por devoluciones y bajas por 263.000 euros, menos las anulaciones previstas por nuevas concesiones de fraccionamientos y aplazamientos por 490.000 euros, más la cantidad prevista de proveniente de liquidaciones de ingreso directo por nuevas altas por 730.000 euros, más los ingresos de fraccionamientos del ejercicio anterior por 640.000 euros.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1
CONSTANTINO BAEZA
MENCHON
08/02/2023
Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4011ca70cebf4a2abd5a2916d25dc792001	Fecha documento: 08/02/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





AJUNTAMENT DE DÉNIA

d) Las cifras que se señalan para el Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), alcanzan el montante de 2.100.000 euros, aumentando la previsión en 300.000 euros sobre el 2.022, entendiéndose alcanzable al haberse reconocido en el ejercicio anterior con la nueva ordenanza fiscal la cantidad de 2.179.000 €.

e) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se establece en 2.543.000 euros, de los que 2.470.000 euros resultan del padrón de 2.022, con la incorporación de las nuevas unidades, aumentando en 73.000 euros por la diferencia entre las LID por las altas y las bajas previstas de recibos, estimándose que se compensan los cobros de fraccionamientos del ejercicio anterior con las nuevas concesiones de fraccionamientos.

Capítulo II.- Los impuestos indirectos se prevén alcancen la cifra de 2.300.000 euros, en el que cabe hacer las siguientes consideraciones:

El Impuesto sobre Construcciones se ha calculado con una previsión de 2.300.000 euros, que representa un aumento de 400.000 euros respecto a la previsión del año anterior, cifra que se considera alcanzable teniendo en la tendencia de incremento de la actividad urbanística que ya comenzó en el ejercicio 2021, y ha continuado en 2022 con unos derechos reconocidos de 3.074.000€, y además teniendo en cuenta que se espera tener aprobado el Plan General en este ejercicio.

Capítulo III.- El conjunto de tasas y otros ingresos queda cifrado en 15.902.925 euros, pudiendo destacar las siguientes consideraciones:

a) La tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, se ha estimado una previsión de 7.600.000 euros, de las que 7.440.000 euros corresponden a la previsión del padrón de 2.023, y el resto por 160.000 euros a LID.

b) La tasa por el estacionamiento de vehículos en las vías públicas de permanencia limitada (ORA), se ha estimado en 270.000 euros, aumentando la cifra respecto al 2022 en 50.000 euros, al existir ya una mayor movilidad de vehículos, y que, con la nueva contrata de expendedores, se espera que se incremente la recaudación

c) Se ha estimado una previsión en concepto de recargos ejecutivos y de declaraciones fuera de plazo de 505.000 a ingresar por SUMA, Gestión Tributaria, que se encarga de la recaudación ejecutiva, aumentando las previsiones del ejercicio anterior en 40.000 euros, teniendo en cuenta que se han liquidado en 2022, la cantidad de 558.000 euros.

d) En concepto de intereses de demora por aplazamientos y fraccionamiento de pago de deudas en voluntaria, y de ingresos de deudas en ejecutiva, se ha previsto la cantidad de 165.000 euros, aumentando la previsión respecto al ejercicio anterior en 50.000 euros, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos netos en 2.022 ascienden a la cantidad de 173.00 euros, y teniendo en cuenta, además, que el tipo de interés se ha incrementado del 3,75% al 4,0625% para el 2.023.

e) Se han estimado una cifra de ingresos de 1.500.000 euros en concepto de tasas por licencias urbanísticas, y de 11.000 euros en tasas de licencias de primera ocupación, aumentando la previsión de la primera respecto del ejercicio anterior, en 300.000 euros, cifra que se considera alcanzable, teniendo en cuenta el programa de refuerzo de personal en Urbanismo para impulsar la concesión de las mismas y por los motivos expuestos en el apartado del ICIO, además de haberse reconocido en 2.022 la

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1
CONSTANTINO BAEZA
MENCHON
08/02/2023
Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4011ca70ceb4a2abd5a2916d25dc792001	Fecha documento: 08/02/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





AJUNTAMENT DE DÉNIA

cantidad de 1.505.000 euros.

f) Las restantes cifras que figuran en este capítulo resultan adecuadas a su rendimiento previsible, teniendo en cuenta el importe liquidado en 2.022 incidiendo en la tasa por ocupación de Vuelo, y subsuelo, habida cuenta de las liquidaciones a practicar a Iberdrola, y Telefónica, como titulares de las redes, así como también a los que tengan derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas conforme dispone el artículo 24.1.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que se cifra en 720.000 euros, y 110.000 euros, respectivamente, y los ingresos por multas de tráfico que se cifran en 470.000 euros, aumentando este último concepto su previsión respecto del ejercicio anterior en 100.000 euros, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos en 2.022 ascendieron a la cantidad de 483.000 € y, por último, la tasa por estancia y centro de día en la Residencia de Ancianos, que se cifran en 220.000 euros, y 4.500 euros, respectivamente, disminuyendo la primera en 10.000 euros, y la segunda en 1.500 euros respecto al año anterior, teniendo en cuenta que la Generalitat Valenciana, cobra directamente su tasa a los residentes que dependen de ésta, e ingresa como subvención la parte correspondiente.

Capítulo IV.- Asciede a la cantidad de 16.977.136,48 euros.

Hay que señalar que en este capítulo IV destaca la participación en los tributos del Estado por 12.518.103,79 euros, que supone un aumento de 378.741,14 euros respecto del ejercicio 2.022, cifra que resulta del total de los ingresos a cuenta previstos en el Presupuesto del Estado para 2.023 por 12.615.742,39, minorada por la parte proporcional correspondiente a la liquidación del ejercicio de la PIE 2.008, por importe de 23.747,12 euros, y la correspondiente a la liquidación negativa de la PIE de 2.009, por importe de 73.891,47 euros, sin que se tenga en cuenta la liquidación definitiva de la PIE de 2.021.

En cuanto a la liquidación definitiva de 2.020 negativa por importe de 1.686.620,55 euros de conformidad con la disposición adicional octogésima octava de la LPE 2.002 se hará cargo el Estado mediante compensaciones anuales.

Los restantes conceptos de este capítulo reflejan las subvenciones de la Generalitat Valenciana, por aportación según el contrato programa, a gastos de funcionamiento de la Residencia de Ancianos y programas de Servicios Sociales, que se recogen en el anexo que consta en el expediente, y también por aportación a programas de empleo, de los Fondos Europeos por el programa Next Generation, y de la Diputación Provincial para la financiación de diferentes actividades.

Capítulo V.- Dicho capítulo alcanza la cifra de 1.072.000 euros.

A destacar, en primer lugar, la disminución por el canon ya percibido de Urbaser en 2.021 por la nueva contrata de recogida de basura y limpieza viaria de 1.274.514,34 €, y por otra parte, las liquidaciones le en la concesión de la cantera, a ingresar por la nueva concesión en 2.023 por un importe fijo de 83.000 euros, más una cantidad variable a liquidar según informe técnico.

Se ha consignado en este capítulo también, la cantidad de 12.000 euros por arrendamiento por las instalaciones de la ITV, viviendas sociales, y de la azotea de la Residencia y Polideportivo por la antena de telefonía, y de 405.000 euros por concesiones de playas.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 - FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1	08/02/2023	Interventor
CONSTANTINO BAEZA MENCHON		

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4011ca70ceb4a2abd5a2916d25dc792001	Fecha documento: 08/02/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





AJUNTAMENT DE DÉNIA

Además, se ha presupuestado 120.000 euros por ingresos de intereses de depósitos

Capítulo VI.- No se tienen previsiones de ingresos.

Capítulo VII.- Dicho capítulo alcanza la cifra de 2.902.484,13 euros, Que corresponden:

- La Generalitat Valenciana, la cantidad de 1.018.853,29 euros, de 740.470,23 euros para la rehabilitación del edificio en Torrecremada, y de 258.383,06 euros correspondiente a la primera anualidad el Plan Convivint.
- La Diputación Provincial, la cantidad de 364.116,61 euros, a las obras de la Glorieta y su entorno por 75.163,61 euros, la Rotonda del cruce de Pintor Llorens-Avda. Marquesado por 133.484,45 euros, y la Rotonda del Assagador de Santa Ilucia por 149.468,55 euros.
- Fondos Europeos Next Generation, con una cantidad de 1.519.514,23 euros, para la financiación de varios proyectos, entre los que destaca el Parc del Bosc de Diana por 534.000€.

Capítulo IX.- Dicho capítulo alcanza la cifra de 3.353.853,72 euros.

En este capítulo se ha previsto un préstamo a concertar a para la financiación de inversiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.e) del R.D. 500/90, de 20 de abril, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

Las características y condiciones financieras del citado préstamo, teniendo en cuenta la evolución del mercado, consideramos un tipo de interés fijo del 3%, no obstante, puede variar, con una carencia de 1 año, y una duración de 10 años, por lo que la carga financiera (suma del capítulo 3 y 9) antes de la operación asciende a 2.091.028,82 euros, y después de su formalización, se incrementará en el presente ejercicio con los intereses del capital dispuesto.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Capítulo I.- Los gastos de personal ascienden a 26.124.934,66 euros, que cubren la totalidad de las dotaciones de la plantilla de funcionarios y cuadro laboral en vigor, incluyendo el incremento previsto para 2.023 del 2,5%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para 2.023, los nuevos puestos según las especificaciones de la catalogación de puestos de trabajo, teniendo en cuenta la previsión de lo dispuesto en la normativa básica prevista, así como una previsión para productividad, y gastos de formación de la plantilla.

Igualmente se consigna cantidad suficiente para hacer frente a los gastos que tenga que soportar la Corporación por la Seguridad Social a cargo de la corporación.

Capítulo II.- El coste de los gastos corrientes y sostenimiento de los servicios alcanzan la cifra de 28.069.236,79 euros, de los que procede considerar lo siguiente:

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1
CONSTANTINO BAEZA
MENCHON
08/02/2023
Interventor

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4011ca70cebf4a2abd5a2916d25dc792001	Fecha documento: 08/02/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





AJUNTAMENT DE DÉNIA

a) Se consignan cantidades adecuadas para gastos generales de los servicios, conservaciones, comunicaciones, dietas, adquisiciones de material técnico, combustibles, etc., para un mínimo funcionamiento, como viene sucediendo en los últimos ejercicios.

b) Destacan las partidas de consumo de energía eléctrica, por 2.504.655,80 euros, que supone un incremento respecto de 2.022 de 1.504.655,80 euros, el coste de la gestión de residuos urbanos de la contrata con URBASER, que comprende el coste de la recogida, limpieza viaria y eco parque, por importe de 7.467.704,25 euros, la previsión de la contrata de limpieza de playas por 995.158,19 euros, la nueva contrata de limpieza de edificios municipales y colegios por 1.549.380,62 euros, el contrato para la asistencia en playas con una previsión de 790.000 euros, la tasa por los servicios de recaudación de SUMA, Gestión Tributaria por 1.300.000 euros, la implantación del servicio de transporte urbano por 300.000 euros, el mantenimiento de la nueva aplicación informática por 150.000 euros, y la previsión de dos sentencias por el contrato de la grúa por 397.484,19 euros, considerándose suficientes los créditos consignados para atender las obligaciones exigidas.

Capítulo III.- Los intereses a satisfacer en el ejercicio de 2.023, ascienden a la cantidad de 905.143,55 euros, que suponen un incremento de 335.143,55 euros sobre el ejercicio de 2.022, que incluyen además de los correspondiente a la deuda municipal a largo plazo del préstamo de los préstamos concertados por 110.000 euros, los intereses de demora de 780.143,55 euros, en previsión por el retraso en los plazos de pago, devoluciones de ingresos indebidos, y por el pago de una sentencia urbanística firme, y los correspondientes a los anticipos financieros a cuenta de la recaudación concedidos por SUMA, Gestión Tributaria.

Capítulo IV.- Asciende a 7.699.132,42 euros, y en él figuran, entre otras, las aportaciones a la EATIM de La Xara por 865.725,25 euros, a la EATIM de Jesús Pobre por 551.511,98 euros, a la UNED por 297.024,85 euros, al CREAMA por 307.967,18 euros, al Consorcio de Extinción de Incendios por 397.819,42 euros, y el tratamiento de los residuos por 2.571.238,02 euros, que corresponde a la aportación Consorcio del Plan Zonal de Residuos 6 Área de Gestión A1, por los servicios de tratamiento y eliminación, según las toneladas estimadas, liquidándose en el ejercicio siguiente según las realizadas efectivamente, y que ha supuesto un incremento de 877.658,56 euros, entre otros por el nuevo impuesto de eliminación al vertedero que supone un coste de 302.418 euros.

Capítulo V.- No se destina ninguna cantidad al fondo de contingencia.

Capítulo VI. - Del crédito de este capítulo por 6.406.337,85 euros, se destina a diversas inversiones, que se detallan en el plan de inversiones, de las que se financian con recursos propios, la cantidad de 150.000 euros, y el resto según lo expuesto para los ingresos en los capítulos VII, y IX.

Capítulo VII.- El presente capítulo asciende a 1.000 euros, y en él figura la aportación al CREAMA, por 1.000 euros.

Capítulo IX.- El cálculo de las amortizaciones de préstamos a satisfacer en el ejercicio de 2.023 asciende a 1.981.028,84 euros, que supone una disminución de 1.390.27,13 euros respecto a la del ejercicio de 2.022, al haberse realizado durante el 2.022, amortizaciones anticipadas de deuda.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Firma 1 de 1	Interventor
08/02/2023	
CONSTANTINO BAEZA MENCHON	

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	4011ca70ceb4a2abd5a2916d25dc792001	Fecha documento: 08/02/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





AJUNTAMENT DE DÈNIA

En el expediente figura el estado previsto de situación de la deuda a 31 de diciembre de 2.023, que asciende a la cantidad de 18.400.203,98 euros (sin tener en cuenta la liquidación de la PIE), y que representa el 28,34% sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, cumpliéndose el objetivo de deuda establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El detalle del Presupuesto por capítulos y magnitudes es el siguiente:

GASTOS

CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE
Personal	26.124.934,66
Bienes Corrientes y Servicios	28.069.236,79
Gastos Financieros	905.143,55
Transferencias Corrientes	7.699.132,42
Fondo de Contingencia	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.798.447,42

CAPITAL

CONCEPTO	IMPORTE
Inversiones Reales	6.406.337,44
Transferencias de Capital	1.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.407.337,44

FINANCIERAS

CONCEPTO	IMPORTE
Activos financieros	0
Pasivos Financieros	1.981.028,84
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.981.028,84

TOTAL ESTADO GASTOS	71.186.813,70
----------------------------	----------------------

INGRESOS

CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Directos	28.678.414,37
Impuestos Indirectos	2.300.000,00
Tasas y otros ingresos	15.902.925,00
Transferencias Corrientes	16.977.136,48
Ingresos Patrimoniales	1.072.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	64.930.475,85

M. I. AJUNTAMENT DE DÈNIA • C.I.F.: P-0306300-E • P.L.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÈNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Interventor

08/02/2023

CONSTANTINO BAEZA
MENCHON

Firma 1 de 1

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4011ca70cebf4a2abd5a2916d25dc792001

Fecha documento: 08/02/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





AJUNTAMENT DE DÉNIA

CAPITAL

CONCEPTO	IMPORTE
Enajenación Inversiones Reales	0,00
Transferencias de capital	2.902.484,13
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	2.902.484,13

FINANCIERAS

CONCEPTO	IMPORTE
Pasivos Financieros	3.353.853,72
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.353.853,72

TOTAL ESTADO INGRESOS	71.186.813,70
------------------------------	----------------------

El excedente de los ingresos corrientes, sobre los gastos de la misma naturaleza, constituyen el ahorro bruto, cuya cifra, para el ejercicio de 2.023, asciende a 2.132.028,43 euros, que refleja en qué medida los ingresos corrientes exceden a los gastos de funcionamiento, y cubre el 100% de los gastos de capital no financiero.

Si del ahorro bruto descontamos las amortizaciones financieras por 1.981.028,84 euros, se obtiene el ahorro neto que asciende a 150.999,99 euros.

El saldo de autofinanciación, que alcanza la cifra de 5.034.512,56 euros, se obtiene sumando al ahorro bruto, los ingresos de capital no financieros, y mide el volumen de recursos propios que pueden destinarse a la financiación de gastos de capital, sin tener que recurrir al endeudamiento, no cubriendo la totalidad de los gastos de capital no financieros que ascienden a la cantidad de 6.407.337,44 euros.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Dénia, a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACTUAL.

Fdo. Constantino Baeza Menchón.

M. I. AJUNTAMENT DE DÉNIA • C.I.F.: P-0306300-E • PL.CONSTITUCIÓ, 10 • 03700 DÉNIA • TFNO. 96 578 0100 – FAX: 96 578 99 86

Interventor

08/02/2023

CONSTANTINO BAEZA
MENCHON

Firma 1 de 1

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 4011ca70cebf4a2abd5a2916d25dc792001 Fecha documento: 08/02/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

